

Jubilaciones: el Gobierno pagará un bono de \$55.000 en enero y febrero y subas mensuales si se aprueba la Ley Ómnibus

28/12/2023



El Gobierno sostendrá en enero y febrero el **bono de \$55.000 para los jubilados** que cobran el haber mínimo, por lo que el piso de remuneración para las jubilaciones seguirá en poco más de **\$160.000**. Es la misma suma que Anses pagó en diciembre tras aplicar el último aumento trimestral del año, de **20,87 por ciento** y que llevó a la mínima a poco más de **105.000 pesos**.

Existía una incógnita sobre si el Poder Ejecutivo, tras el cambio de gobierno, continuaría con el pago de ese bono desde enero. De otra forma, los jubilados de la mínima cobrarían solo esos \$105.000 que resultan de la fórmula automática trimestral y sufrirían un recorte en términos prácticos de sus

haber. Según afirmaron a **Infobae** altas fuentes oficiales, Anses pagará al menos en **enero y febrero** esa suma, mientras en el Congreso el Gobierno espera que la **aprobación de la ley ómnibus** suspenda la actualización que rige en la actualidad.

En el equipo económico consideran que esa fórmula **pierde de manera sistemática** contra la inflación y que por eso buscarán cambiarla. El primer paso será a través de la derogación de la norma actual en el megaproyecto de ley presentado el miércoles en el parlamento. Si eso prosperara, hasta que se elabore una nueva fórmula automática (que también requerirá aval del Congreso), el Poder Ejecutivo establecería, como puente, un esquema de **aumentos mensuales discrecionales** con criterio de la **inflación del mes anterior** al pago de los haber. Una suerte de indexación de las jubilaciones.

Todavía hay pocas pistas sobre cómo estará conformada la nueva fórmula, ya que en el equipo económico aseguran que todavía hay un trabajo preliminar al respecto. En la hoja de ruta fiscal del ministro de Economía **Luis Caputo**, el gasto del 2024 en jubilaciones y pensiones debería ser menor que este año, en **0,4%** del PBI, en un panorama general de recorte del gasto de **2,9%** del Producto.

El artículo 106 de la ley ómnibus propone suspender la aplicación del artículo 32 de la Ley 24.241 que establece la movilidad de los haber por **jubilaciones y pensiones**, de la que también dependen la **Asignación Universal por Hijo (AUH)** y la **Asignación por Embarazo**, por ejemplo. También se suspende la vigencia para prestación básica universal, la compensatoria, el retiro por invalidez, por fallecimiento y por permanencia.

El proyecto faculta al Gobierno a establecer una fórmula automática de ajuste "teniendo en cuenta los criterios de equidad y sustentabilidad económica". "Hasta tanto se establezca una fórmula automática, el Poder ejecutivo nacional podrá realizar aumentos periódicos atendiendo prioritariamente

a los beneficiarios de más bajos ingresos”, consignó.

Hasta ahora, los ajustes de haberes se dan en un porcentaje de incremento trimestral, determinado por la variación de un índice que surge de sumar 50% del aumento trimestral de la recaudación de la **Administración Nacional de la Seguridad Social (Anses)** por beneficiario y 50% de la variación de los salarios. Para este último ítem, se toma el mayor valor entre el **Ripte** (Remuneración Imponible para el Trabajador Estable) y el índice general de salarios del **Indec**.

En definitiva, las jubilaciones tendrán en enero el mismo monto que en diciembre. Habrán sufrido, en el medio, el impacto de un **índice de inflación** que en el Gobierno aseguran que será **“muy alto”** por la liberación de precios que estaban topeados como los de **Precios Justos** (consumo masivo, combustibles) y también prepagas. La **devaluación** del 13 de diciembre, aseguran, tuvo menos impacto que el esperado en el ecosistema de precios.

Atribuyen mucho más el **IPC de diciembre** –que las consultoras estiman cercano al 30%– al **fin de los acuerdos de precios** que al salto cambiario. De todas formas, en el equipo económico creen que el alto ritmo de suba de precios **se sostendrá en los primeros meses del 2024**, y que podrían avizorar en marzo recién una desaceleración de los índices mensuales. La hipótesis tampoco es a prueba de balas, reconocen.

“El mercado **está optimista con las medidas**. El dólar bajó - tras la devaluación- con inflación para arriba y tasas de interés para abajo, es lo que demuestra es que lo que estamos haciendo está bien porque sino el mercado te lo *pricea* (traslada a los precios de los activos). El mercado interpreta que esto es lo hay que hacer”, aseguró una fuente oficial.

Fuente. Infobae